

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR Y GUÍA DE TRÁMITES

1. Ser mayor de edad

Se acredita con presentación de Documento Nacional de Identidad.

2. Presentar original y copia del DNI de todos los integrantes del grupo familiar

Serán certificadas por autoridad municipal.

3. Presentar un Garante de todas las obligaciones del preseleccionado.

Este requisito se exigirá sólo en el caso de optar por plan de pago en cuotas del terreno. El garante debe ser titular dominial de inmueble, tener un ingreso personal de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) y deberá acreditar no encontrarse inhabilitado, concursado o en quiebra y no tener antecedentes negativos en el sistema financiero.

a) Descargar el Formulario de conformidad del Garante en www.santafeciudad.gov.ar/mitierramicasa, o retirarlo personalmente en **Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano**: Belgrano 2910, Piso 1, Ala Norte. Tel. 4574161. Horario de atención: 8 a 13hs.

b) Presentar el Formulario, dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos, con **firma certificada** en la Oficina de Certificaciones de Tribunales, o por Escribano Particular o compareciendo personalmente a las oficinas de Santa Fe Hábitat para su certificación con DNI y copia.

c) Para acreditar ingresos ver trámite en punto 6.

d) Para acreditar no estar inhabilitado ver trámite en punto 8.

e) Para acreditar no encontrarse concursado o en quiebra ver trámite punto 9.

f) Para acreditar no se deudor alimentario moroso ver trámite en punto 10.

g) Para acreditar no tener antecedentes en el sistema financiero ver trámite en punto 11.

4. Poseer residencia en la ciudad en los últimos 2 años anteriores a la fecha del sorteo

Para acreditar el tiempo de residencia el preseleccionado debe presentar copia del último domicilio del documento. En su defecto podrá acreditarse con copia de contrato de alquiler, impuestos, notificación bancaria u otros comprobantes.

5. Constituir un grupo familiar conviviente

Se entiende de esta manera al núcleo estable de personas en el cual dos de sus miembros están unidos entre sí en matrimonio o en concubinato o por vínculos consanguíneos en línea ascendiente o descendiente o colateral en segundo grado.

Para acreditar parentesco: se debe presentar Libreta de Familia en original y copia. Caso contrario, presentar Acta de Matrimonio y Partida de Nacimiento de los hijos expedidas por el Registro Civil que no pueden tener más de un (1) año de antigüedad. Trámite Normal: 5 días hábiles(\$ 7,50) / Trámite urgente: en el acto (\$ 15)

Registro Civil: San Luis 2950. Tel: 0342-4572796/4572893. Horario: 7:30 a 12:30 hs.

Para acreditar Uniones de Hecho-Concubinato: se debe presentar Certificado de convivencia. El trámite se realiza en las oficinas de Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, debiendo presentar 2 (dos) testigos, además del contrato de alquiler a nombre de ambos titulares o facturas de servicios y/o resúmenes de productos bancarios donde se verifique la coincidencia de domicilio para ambos titulares.

6. Poseer ingreso neto mensual demostrable igual o mayor a \$ 4.000 (pesos cuatro mil)

Lo deben acreditar el preseleccionado (puede computar ingresos de otros integrantes del grupo conviviente) y el garante. Deben presentar, según corresponda:

Relación de dependencia: Certificado laboral en papel membretado, con la firma y cargo del empleador, certificada por entidad bancaria y los siguientes datos del empleado: nombre y apellido, tipo y N° de documento, CUIL, fecha de ingreso, cargo y/o función, tipo de contratación, remuneración mensual bruta y neta. Se requiere una antigüedad laboral, como mínimo, de tres (3) meses.

Régimen de Autónomo: Comprobante de inicio de actividades frente a AFIP y la última declaración jurada de impuesto a las ganancias y comprobante de pago correspondiente. Se requiere una antigüedad en actividad, como mínimo, de doce (12) meses.

Régimen de Monotributista: Comprobante de inicio de actividades frente a AFIP, la última declaración jurada informativa cuatrimestral de AFIP y la constancia de cumplimiento fiscal emitida por API. Además se deben adjuntar los comprobantes de pago del monotributo de los últimos 3 meses. Se requiere una antigüedad en actividad, como mínimo, de doce (12) meses.

Jubilados y Pensionados: No se requiere antigüedad y acreditan con el correspondiente recibo de haberes.

7. No ser titular de dominio o usufructuario de inmueble destinado a vivienda

Lo deben acreditar el preseleccionado y cada uno de los integrantes del grupo familiar conviviente. Deben presentar **informe de búsqueda de inmuebles** (búsqueda por teleproceso), que expide el **Registro General de la Propiedad** mediante Formulario F114 (uno por persona).

- a) Descargar Formulario F114 en www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/143033/703237/file/F114 o retirarlo en el Registro General de la Propiedad.
- b) Ingresar el trámite en el Registro General de la Propiedad (Sellado: \$ 30) Tiempo de demora: 1 día (se retira al otro día después de 10 hs.).

Registro General de la Propiedad: San Martín 2545/49. Tel: 0324- 4577032/4577054. Horario: 7:45 a 12:15 hs.

**Los formularios que se presentan en el Registro General de la Propiedad no se pueden presentar escritos a mano, deben ser completados en computadora o a máquina de escribir (hay máquinas de escribir disponibles en el Registro).*

8. No estar inhabilitado

Lo deben acreditar el preseleccionado y el garante. Deben presentar **Informe de Libre Inhabilitación** que expide el Registro General de la Propiedad mediante Formulario F104.

- a) Descargar el Formulario en www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/143029/703225/file/F104 o retirarlo en el Registro.
- b) Certificar la firma de las personas sobre las que se requiere informe. La certificación de firmas puede realizarse: en el RGP (\$ 25); en Tribunales (\$ 20) o por Escribano particular.
- c) Sellado fiscal del formulario en cualquier sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe (\$ 30)
- d) Presentar el formulario de solicitud de libre inhabilitación en el Registro General de la Propiedad con sellado por Ley Convenio en el mismo RGP. Trámite Normal: 7 días (\$ 15). Trámite Urgente: 3 días (\$ 150)

Registro General de la Propiedad: San Martín 2545/49. Tel: 0324- 4577032/4577054. Horario: 7:45 a 12:15 hs.

9. No encontrarse concursado o en quiebra

Lo deben acreditar el preseleccionado y el garante. Deben presentar **Formulario de Solicitud de Antecedentes de Procesos Concursales y/o Falenciales (Quiebras)**.

- a) Descargar el Formulario en www.justiciasantafe.gov.ar/tramites/formularios/RPU_tarifacion_concursos.pdf o retirarlo en las oficinas del Registro.
- b) Sellar el formulario (con firma certificada de escribano) en la oficina de certificaciones de **Tribunales** (\$ 40)
- c) Ingresar el trámite por el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales. Tiempo de demora: 2 días.

Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales: Palacio de Tribunales. San Jerónimo 1551 (planta baja pasillo central). Horario: 7:15 a 12:45 hs.

10. No estar inscripto en el registro de deudores alimentarios morosos (Ley 11.954)

Lo deben acreditar el preseleccionado y el garante. Deben presentar **Certificado: Ci-36-06** (informe de deudores alimentarios morosos), que emite el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- a) Descargar el Formulario en www.justiciasantafe.gov.ar/portal/index.php/es/Institucional/Registro-de-Deudores-Alimentarios-Morosos o retirarlo en el Registro.
- b) Sellar el formulario en la oficina de certificaciones de Tribunales (\$ 15),
- c) Ingresar el trámite por el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales. Tiempo de demora: 1 día.

Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales: Palacio de Tribunales. San Jerónimo 1551 (planta baja pasillo central). Horario: 7:15 a 12:45 hs.

11. No tener antecedentes negativos en el sistema financiero durante los últimos 12 meses por falta de pago de obligaciones de todo tipo.

Lo deben acreditar el preseleccionado y el garante. Deben presentar informe "VERAZ"

Información o consultas

www.santafeciudad.gov.ar
mitierramicasa@santafeciudad.gov.ar